

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA

Es el dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

¿A DÓNDE ACUDIR?

La apertura de las ventanillas del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para recepción de solicitudes, será del 03 al 31 de Marzo del 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las instalaciones de:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.- Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Colima, Colima, Torre "C" Segundo Piso.

DELEGACIÓN DE LA SAGARPA.- Medellín No. 560, Colima, Colima, Tel.: 01-312-31 6-16-30.

DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS H. AYUNTAMIENTOS.- Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

OFICINA DE PESCA EN MANZANILLO – J. Jesús Alcaraz No. 34 Altos, Col. Centro Primer Piso, Zona Centro. 01-314-33-282-43.

CADERS.- Armería, Comala, Coquimatlán y Santiago.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

Programa de Concurrencia
con las Entidades Federativas
de la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación.

PROYECTOS PRODUCTIVOS O
ESTRATÉGICOS

AGRÍCOLAS



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

AGRÍCOLA

INCENTIVOS PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Los incentivos agrícolas tienen como objetivo incrementar la capitalización de las unidades económicas de producción primaria a través del apoyo a la inversión en obras de infraestructura, equipamiento y maquinaria.

TIPOS DE INCENTIVOS

MAQUINARIA Y EQUIPO.

Necesaria para la realización de actividades de producción primaria agrícola y su manejo.

INFRAESTRUCTURA.

Incluye todo tipo de construcciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.

Requisitos Específicos:

- El productor deberá presentar diseño de la infraestructura y generador de obra de la misma.

SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO

Sistemas de riego nuevos para su operación dentro del predio o parcela.

Se apoyarán de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Aspersión (incluye: PIVOTE CENTRAL, AVANCE FRONTAL, SIDE ROLL, ASPERSIÓN FIJA, ASPERSIÓN PORTÁTIL, CAÑÓN Y CAÑÓN VIAJERO),
- Micro aspersión y Goteo
- Riego para invernaderos ya establecidos y funcionando.

PAQUETE TECNOLÓGICO PARA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS

- Incentivo para paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría

TRACTORES.

Se incluyen todos aquellos tractores que cuenten con la certificación del OCIMA.

Requisitos Específicos:

- Acreditar la propiedad de cuando menos 25 hectáreas de riego o 50 hectáreas de temporal agrícolas.

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BAJO EL SISTEMA DE AGRICULTURA PROTEGIDA.

Se apoyarán de acuerdo a los siguientes tipos de tecnología:

- Macro túnel;
- Casa o Malla sombra
- Invernaderos

Requisitos Específicos:

- Presentar el título de concesión de agua o documento comprobatorio de derecho de uso de agua.

REQUISITOS

1.- PERSONAS FÍSICAS.- Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL, actualizada en la que coincida el nombre con el registrado en la CURP
- CURP, en caso de que la persona cuente con **RFC** podrá anexar copia de éste. Y
- Comprobante de domicilio actualizado del solicitante.

1.- PERSONAS MORALES.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- Acta Constitutiva y en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o sus estatutos.
- RFC
- Cédula de Identificación Fiscal
- Comprobante de Domicilio Fiscal
- Acreditar la opinión positiva del solicitante (FORMATO 32-D) del Servicio de Administración Tributaria del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Acta notariada de la Instancia Facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

- Identificación oficial del Representante Legal.

- Copia de IFE, Curp y comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes.

2.-Acreditación de propiedad (Copia del Certificado parcelario o escritura pública), en los casos que corresponda, contrato de arrendamiento avalado por un fedatario público o juez de paz por un período de por lo menos 5 años de vigencia (acompañados de la copia del certificado parcelario, escritura del predio y copia de la Identificación del propietario de dicho predio).

- Llenar solicitud del incentivo requerido (disponible en ventanillas).

- Presentar proyecto productivo conforme al guion (Anexo II), si se requiere.

- Copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedido por la autoridad competente (Concesión de Aguas Nacionales, cuando sean de unidades de riego, pozos profundos, etc. anexar la relación de usuarios con la superficie beneficiada de cada uno de ellos, Resolución de Impacto Ambiental, entre otros).

- Cotización actualizada de lo solicitado (OBRAS-EQUIPO-MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA).

NOTA: LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA CONCEPTO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUD.



OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA

Es el dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

¿A DÓNDE ACUDIR?

La apertura de las ventanillas del Programa de Activos Productivos, para recepción de solicitudes, será del 03 de Marzo al 03 de Abril del 2014,, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las instalaciones de:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.- Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Colima, Colima, Torre “C” Segundo Piso.

DELEGACIÓN DE LA SAGARPA.- Medellín No. 560, Colima, Colima, Tel.: 01-312-31 6-16-30

DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS H. AYUNTAMIENTOS.- Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

OFICINA DE PESCA EN MANZANILLO – J. Jesús Alcaraz No. 34 Altos, Col. Centro Primer Piso, Zona Centro. 01-314-33-282-43.

CADERS.- Armería, Comala, Coquimatlán y Santiago.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

PROGRAMA EN CONCURRENCIA
DE RECURSOS

COMPONENTE PROYECTOS PRO-
DUCTIVOS Y/O ESTRATEGICOS

GANADERO

COMPONENTE GANADERO

TIPOS DE APOYO

Construcción y rehabilitación de infraestructura (bodegas, corrales de manejo, embarcaderos, líneas de conducción de agua y eléctricas, etc.)

Establecimiento, rehabilitación, manejo racional y conservación de tierras de pastoreo (praderas)

Producción, conservación y manejo de forrajes, para generar forrajes que permitan asegurar la alimentación del ganado en tiempo de estiaje.

Adquisición de equipamiento y maquinaria (nueva)

Material genético, Sementales y vientres de las distintas especies pecuarias provenientes de otros Estados que cumplan con la normatividad zoonosanitaria, dosis de semen, embriones, abeja reina y núcleos de abejas.



REQUISITOS GENERALES

PARA PERSONAS FISICAS Y/O MORALES:

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

Solicitud única de apoyo al Programa de Fomento Ganadero (Anexo I)

Solicitud única de apoyo (Anexo II)

Declaración de protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos de apoyo en los dos últimos años.

- **Documento que acredite su registro actualizado en el padrón ganadero nacional (UPP año 2014).**
- **Identificación Oficial** (cuyo nombre debe de coincidir con el registrado en la CURP)
- **Comprobante de domicilio particular** (año 2014)
- **CURP**
- **Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes o Inmuebles incluidos en el proyecto.** (Para contratos de arrendamientos y comodatos; deberán estar registrados ante notario y/o fedatario público (juez de paz); con vigencia de 5 años como mínimo a la fecha de la presentación de su solicitud).
- **Cotizaciones** (en infraestructura se deberá agregar diseño y generador de obra)

REQUISITOS ADICIONALES

PARA PERSONAS MORALES:

- **Acta constitutiva** (donde consten las modificaciones a esta y/o estatutos).
- **Listado de productores integrantes**
- **Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades** o donde se conste el poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- **Identificación oficial del representante legal**
- **Comprobante de Domicilio** particular del representante legal.
- **RFC**

Para el caso de sistemas riego y tanques de almacenamiento de agua, se deberá presentar título de concesión de la CONAGUA, donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto; o constancia del Registro Nacional Permanente para pozos, norias y aguas superficiales para uso pecuario.

El incentivo podrá ser hasta el 80% del valor de la solicitud simple que se determine por el FOFAE y sin rebasar los \$250,000.00 por solicitud para productores de bajos ingresos, sin limite de beneficiarios directos (sean personas físicas y morales, dedicados a las actividades primarias y/o que agreguen valor a estas actividades.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA

Es el dictamen y autorización de proyectos productivos o estratégicos, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

¿A DÓNDE ACUDIR?

La apertura de las ventanillas del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, para recepción de solicitudes, será del 03 al 31 de Marzo 2014 en un horario de 09:00 a 14:00 horas en las instalaciones de:

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.- Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Colima, Colima, Torre “C” Segundo Piso.

DELEGACIÓN DE LA SAGARPA.- Medellín No. 560, Colima, Colima, Tel.: 01-312-31 6-16-30.

DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS H. AYUNTAMIENTOS.- Armería, Colima, Cómala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Álvarez.

OFICINA DE PESCA EN MANZANILLO – J. Jesús Alcaraz No. 34 Altos, Col. Centro Primer Piso, Zona Centro. 01-314-33-282-43.

CADERS.– Armería, Comala,. Coquimatlán y Santiago.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS DE **PESCA Y ACUÍCOLAS**

PESCA

TIPOS DE INCENTIVO

Maquinaria y Equipo:

- Artes de cultivo, bombas, aireadores, alimentadores, cosechadoras, hidrolavadoras, mesas de trabajo, tinas, tarjas, jaulas.
- Módulos de energía solar.
- Transportadores
- Equipos de filtración, rayos UV, Sistemas de Fijación y anclaje.
- Artes de Pesca
- Hieleras móviles, equipo satelital (GPS, VHF, sonar, etc.)
- Máquinas de hielo, básculas, etc.



Infraestructura e Instalaciones:

- Construcción, rehabilitación y ampliación de estanques (membrana, concreto, rústico)
- Sanitarios
- Sistemas: Eléctricos, hidráulicos, de bombeo, filtrado, aireación, drenaje.
- Cuartos de conservación, cuartos fríos
- Rehabilitación de atracaderos integrales
- Bodegas
- Cercos Perimetrales
- Entre otros.



- **Proyectos Integrales**
Incluye tanto maquinaria y equipo e instalaciones.

REQUISITOS

- Comprobante de domicilio actualizado del solicitante.
- CURP, en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de este.
- Cotizaciones

- Llenar solicitud del incentivo requerido, (disponible en ventanillas).
- Presentar proyecto conforme al guion (Anexo II) , si se requiere.
- Identificación Oficial, actualizada en la que coincida el nombre con el registrado en la CURP
- Copia de documentación que acredite la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles o embarcaciones.
- Permiso o concesión de pesca o acuicultura
- Concesión de aguas nacionales
- Registro nacional pesquero y acuícola (RNPA)
- **PERSONAS MORALES.**-Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
 - RFC, Cedula de identificación fiscal.
 - Comprobante de domicilio fiscal.
 - Acta Constitutiva y en su caso del instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o estatutos.
 - Acta notariada donde conste el poder del Representante Legal.
 - Identificación oficial del Representante Legal.
 - CURP y comprobante de domicilio de todos los socios de la organización.
 - Cumplir con las obligaciones fiscales (32-D)